

En Buenos Aires a diecischo de Abril de seis novecien-
 tos ocharenta y siete, reunidos en su Sala en Audiencia
 con el Señor Ministro Decano de la Corte Suprema
 de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Sagarna
 y los Señores Ministros doctores don Benito H. Hayes
 Androsena, don Francisco Ramon Mejia y don
 Ezequiel D. Casares, con asistencia del Señor Procu-
 rador General doctor don Juan Alvarez, dijeron:

Que el presupuesto general de la Nación vigente pa-
 ra el corriente año destina la suma anual en
 ciento ocharenta y nueve mil seiscientos pesa moneda
 nacional (\$ 149.600 ¹⁰⁰/₁₀₀) para sufragar los gastos genera-
 les del trienio. Fines 7. Inciso 22. Otro gasto. -

Que con el fin de distribuir la suma indicada en
 arreglo a las necesidades a llenar y teniéndose en cuenta
 la distribución que en la misma han hecho
 los presupuestos anteriores, resolvieron: destinar la
 cantidad de doce mil pesa sup. (\$ 12.000 ¹⁰⁰/₁₀₀) para gastos
 de oficina, formento de la biblioteca, gastos menores, imprevistos y
 eventuales; ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400 ¹⁰⁰/₁₀₀) para contribuir a la publicación
 de la Valla; tres mil (\$ 3.000 ¹⁰⁰/₁₀₀) para gastos en la Procuración General; seis-
 cientos (\$ 600) para gastos de provisión de casa uno de los letrados; y el
 remanente o sea la suma de ciento veinticinco mil pesa sup. (\$ 125.000 ¹⁰⁰/₁₀₀)
 para gastos en Palacio: luz, fuego, vestigio, calefacción, amueblamiento en edificio,
 imprevistos y eventuales. Con lo cual sin perjuicio del recargo que el tribu-
 nal pueda introducir en la distribución futura.

Todo lo cual se ejecutó y mandaron, ordenando se comunicara y se
 registrara en el libro correspondiente, por ante mi don J. E. Ezequiel D. Casares.

[Handwritten signatures and names]
 Antonio Sagarna
 Benito H. Hayes
 Francisco Ramon Mejia
 Ezequiel D. Casares
 Juan Alvarez